

2

D^r. José Antonio de Rúa, Bedel, llamareos a Claustro pleno para
1. mañana Miércoles a las nueve dela mañana, para ver una Real Orden de
S. M. para q^{ue} la devolución de los libros pertenecientes a los Colegios mayores q^{ue} pasa-
ron a la Univ. después dela extinción de ellos, se entienda solo con respecto a las obras
que adquiran sin uso, y por consiguiente sin provecho de nadie en los almacenes de es-
2. ta Biblioteca, con lo demás que desyera = Para ver una R^l. Orden del Consejo
concediendo al S^r don Cordero la licencia que pedía por tres años para ausentarse
de su Catedra, dejando la quarta parte de su renta para el sustituto, sin per-
3. juicio del aumento o progreso de tiempo que hubiere obtenido de S. M. = Para ver otra
R^l. Orden del Consejo a fin de que la Univ. pague inmediatamente a D^r. Juan Manuel
González, Hermano y Heredero del S^r don Caballero las dudas que devengó este co-
4. mo Visitador de la Univ. = Para ver otra R^l. Orden del Consejo pidiendo informe a
la Univ. sobre la solicitud de D^r. Luis López de Arce, a fin de que a su hijo D^r. Egidio sole-
tabilisen dos cursos de Filosofía ganados en clase de Matemáticas en el Seminario con-
5. cilial de S. Hilario de la Ciudad de Zamora = Para ver dos oficios del S^r don
Gobernador de esta Ciudad, a consecuencia de Recales Provisiones de los Señores
Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Chancillería de Valladolid, para que se
pongan ciertos testimonios de las actas de la Univ. a instancia del S^r don Castañón,
6. y otros a instancia del Secretario de la Univ. = Para ver otros dos oficios del D^r.
D^r. Francisco Oruiz y Arin, comisionado por los S^rs Gobernador y Alcaldes del
Crimen de la Chancillería de Valladolid, y en virtud de R^ls Provisiones expedidas
por la misma Chancillería a instancia de los Señores Doctores Carrasco y Muñoz
se les den los testimonios que pidieren de lo que señalaran de los libros de actas y
acuerdos de la Univ.: y sobre todo resolver lo mas conveniente: Hágase falso.
fecha Martes 23 de Septiembre de 1817.

D^r. J^r. Manuel Rúa
Pecador

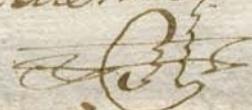
Nota: En Claustro Pleno, para ver el informe a efecto de que se ragan a ope-
ración las Catedr. vacantes en esta Univ. Para ver un oficio del S^r Juez del Esma-
dio a fin de q^{ue} se ponga testimonio de la orden q^{ue} expresa: fecha ut supra.

Para ver una carta orden del Consejo, concediendo
la gracia q^{ue} solicita D^r. Tomás Pérez S^r Rúa



7. Que por el recibo la Sma. se de testimonio de
terrar o la orden, con respecto al Dr. donibn
Núñez.
8. Que se pue cumplan y execute el recd Decrto del
Consejo a favor del Encantado D. Francisco del Pino
sustituyendole al examen - Comisiones Pres. dd. Plamoy
y Vaca

José Sabón
Fdo. E

Sedermay

Secrto

AVSA



L

Claudio Pinto del Río de Sep. de 1847.

La licencia, mandando para el Comis. de los Ejerc.
Drs. Ayud. y Batalladas
7. de Mayo Diciembre a los Jueves Comis. sobre mesas
a concilio las cuestiones que hayan de ser
formas como en la

D. No podrá ser de la Comis. se de al menos uno de los
orden con expresión de su Dic. Presidente.

D. No se que cumpla acuerdo se R.º Orden concepto
de acuerdo del Comunice Dn. Fco. del Prado, no se van
dónde se acuerda. Comis. ya examinadas
SNT. 29. Diamos y ester.



202

2. 2

12

El Rey N. S., a consecuencia de la representacion
que le dixio: era Universidad en 2 de Agosto proximo pasado,
y deseando conciliar el intere: de tan distinguido Cuerpo Literario
y el de los Colegios mayores, no menos dignos de su Soberano
protección, ha venido en resolver, que la devolucion mandada se-
rificar en 27 de Abril anterior, de los libros pertenecientes a estos
Establecimientos, y puestos a poder de esa Universidad despues
de la extincion de los Colegios, se entienda todo con respecto
a las obras que existan sin vso, y por consiguiente sin prove-
cho de nadie en los almacenes de esa Biblioteca, pudiendo contiuar
haciendo parte de la misma, aquellas que estén colocadas en debido
orden, sentadas en los indices, y por ultimo comprendidas en la
clase de libros de actual vso.

Lo que de dñ: orden comunico a O. S. para inteligencia y cumpli-
miento por parte de esa Universidad de acuerdo con los colegios mayores.

Dijo que a O. S. m.d.s. ciudad 10 de Septiembre de 1817.

José Pérez de

S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



L
Lida en Chancery pleno de 24 de
Septiembre de 1887.

2



En 50. de Julio proximo ocurrio al conceso Dⁿ Patricio Cortes, Sbro^r del Gremio y Claustro de esa Universidad y su Catedratico de Astronomia e Historia Natural, exponiendo: se hallaba llamado por el actual M.R. Arzobispo de Dublin, con el objeto de atender a los asuntos de nuestra Sacra Santa Religion en el Reyno de Irlanda su Patria, y pidiendo se le concediese su Juvilacion, ó en su defecto licencia para su viaje por todo el tiempo que durase la comision q^e le estaba conferida.

Sobre la anterior solicitud informó la Universidad de Salamanca, y sobre todo el Señor Fiscal en cuyo estado volvió a ocurrir el Dⁿ Patricio presentando testimonio del paraporte que se le había expedido en 3. de este mes por el Exmo Señor Dⁿ P^r Pizarro, primer Secret^r del Estado y del Despacho en virtud de la M^{ta} licencia ilimitada que se le había concedido S. M. para pasar á Irlanda por Paris y Londres. Visto por los señores del conceso por decreto que proveyeron en 20. de este mes declararon no haber lugar a la Juvilacion de m-

catedra que solicitaba d.º Patricio; y en consideración a los suyos motivos que tiene para asentarse a Irlanda; sus recomendables circunstancias, los muchos méritos que acredita haber contraído en su larga carrera, tanto en el R. servio, como en el ramo literario, definieron la licencia q. pedía por tres años, dejando según costumbre la cuarta p.^{ta} de su catedra para el substituto que se hubiere designado, sin perjuicio del aumento ó prorroga de tiempo q. hubiere obtenido de S. M., se que se da certificⁿ al interesado con esta fecha: 21 lo participo a V. S. de orden del consejo á fin de que lo haga presente en el claustro de esta Universidad q.^a h. intelij^a y cumplimiento en lo que le corresponde, y del resto oculta me dará aviso.

Dijo q^{ue} á V. S. m^d a Madrid 22. de agosto
a 1817.

Por el tal d^r N^ome Muñoz



d^r Valentín Almíra



AVSA

Por Rector de la Universidad de Salamanca



2
Bolsa en Chancos pleno de 24 de
Septiembre 1817.

AVSA

En orden de 29 de marzo de este año entere a era Universidad de la instancia que se había hecho por D^r. Juan Manuel González Hermano y heredero del D^r. D^r. Manuel Caballero, visitador que fue de era R¹. Universidad sobre que se le pagaren las dietas que como tal había devengado y de lo que tuvo ante este sup^{mo} Tribunal en 27 para q^e se le pagasen al respectivo de do. r^o diarios q^e todo el tiempo q^e había empleado en la comision, no solo en era ciudad, sino tambien en esta corse, hasta el momento de entregar en el conceso los autos obrados en su razon con su informe.

Con este motivo representó era Universidad lo q^e tuvo por conveniente, y comunicado el exped. te a los citados herederos expusieron igualmente lo q^e les convino. Y visto q^e los señores del Consejo con lo expuesto por el señor Fiscal, por auto n^o cinco de este mes, se ha servido mandar q^e guardase lo preveido en 27 de marzo ultimo y orden que comunique a V. S. en 29 del mismo, y q^e en su virtud se expida la correspondiente, con q^e lo ejecute q^e q^e era Universidad pague inmediatam^{te} las dietas sin exenta ni pretorio; y demas tanto medari aviso.

Dijo q^e a V. S. m^d a^d Madrid 13 de Agosto de 1817

Por el Señor D^r. Rm^o Muñoz

Por Rector de la Universidad de Salamanca



2

Leda en Clunio año de 1717.

AWA



X

On la S.S. Gobernador, qe Alcaldes del Comienzo
de la R. Chancillería de Valladolid, a instancia de D.
José Ledesma, Secretario de esa R. Universidad se ha expedido
R. Provision para que se pongan ciertos Testimonios, q
prorrogando en la Causa que se le ha formado, sobre atribu-
tible adhesión á las nuevas instituciones, y demás que de ella
resulta, y entre otros, q de lo que señalaron las Juntas Se-
cretas que se celebraron por ese R. Cuerpo, por los meses
de Diciembre y Nov. de 1811, con motivo de haber solicitado
el Gobernador francés Gen. L'Étendant el grado de D.
y preeminencia de Comendador, apresurándose si se hallaran
autorizadas, ó escritas por Ledesma, mediante la confi-
anza que de él tenía la Junta, y demás firmadas por don
Muriel del mismo. Del Acta de 22 de Diciembre
de 1812, relativa á la causa de posesión de Recor por el D.
D. Marín Viesca, expresidente, q fue prorrogada, y auto-
rizada por Ledesma, qe en ese, como del Secretario recibió los
juramentos en su acta al Recor, y qe no se le recibió á
dho Viesca, en razón de obediencia y quedar la Constitución,
q era faltosa se suplió despues, sin embargo de q en aquel
tiempo se hallaba encargado sobre el particular.

Cuya R. Provision tengo atendida, y mandada

guardar, y cumplir, gracia de que se quieran poner dho testimoniio, se recibira V.S. disponer, se encaban en el Sicio, y por el oficio que señale, los Documentos correspondientes a ello, para que pase Esmo. a realizarlo.

Dijo que a V.S. m^o d^r Salamanca y Septiembre
12 de 1817.

Foto M^o C. Cifuentes

AVSA

Se Rector, y Claustro de la Real Universidad de esta Ciudad.

gadur y ampli, y fallece a poco que
tien, se ordena la ejecución de los
bienes que tiene, lo que se procede
para su ejecución se establece.

En el año de 1811

12 de Septiembre

En el año de 1811

Dicho en Chauxo pleno de
Septiembre de 1811.

2

AVIA

12 de Septiembre de 1811
en el año de 1811

23

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso.
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Albarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.
- Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.
- Ortiz.
- Garcia.
- Martel.
- Cortés.
- Sampayo.



P. 21 Consejo de 22 de Agosto proximo pasado, por la que

Gobierno P. j. M. de Salamanca

co

20

Por lo S. Gobernador, y Alcalde del Crimen della
R. Chancillería de Valladolid, a instancia del Dr. D. Andrés
Carrasco, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.
se ha expedido R. Provisión para que se pongan ciertos testimonios
para presentarlos en la Causa que se sigue, sobre aci-
buirielle adhuc en las nuevas instituciones, y demás que de ella
resulta, y ence los que se piden son del acuerdo hecho por el
Clauzao en once de Diciembre de ochocientos trece en que
se trato de la pretension del Vdo. Fr. Gabriel Sanchez Ca-
rascio para que se le continuare la gracia de ganar Jubilac-
ión y renta, sin embargo de su ausencia, y del voto liberal que sobre
el punto dio el Dr. Carrasco: Testimonio del que tambien dio
este en el Clauzao de Cardenales de treinta y uno de Enero
de ochocientos Carasco sobre el mismo asunto: testimonio del
Bosq del Dr. Fr. Benito Rafols en el Clauzao pleno de
tre de Febrero de ochocientos carasco, en que se leyó la introduc-
ción al plan de instrucción pública, y de su aviso el Doctor
Carrasco en todo lo Clauzao sobre la aprobación del plan,
y principalmente del Clauzao pleno de año de Febrero de
mil ochocientos carasco sobre si havia de repousise la lectura
del Plan, y se mandó hacer Comisión á la Junta encar-



gada de su formación: Testimonio del Bozo de Carranque en el
Clauso pleno de diez de Mayo de ochocientos cuarenta en que
se leyó el Decreto preliminar: Ntro del Bozo R.º orden comunicada
por el Excmo. Señor Srº de Gracia y Justicia a los Co-
misiones de la misma en Madrid, por la que S.M. se dignó
aceptar el plan de instrucción pública trazado por el Clau-
sto, y se mando a los correspondientes Comisiones que sobre las bases
establecidas formaren otro particular para las Escuelas pri-
meras, con todo lo demás que de dicho Documento se señala:

Cuya R.º Provision tengo obedecida, y mandado guardar, y
cumplir, y a fin de que se puedan poner dicho testimonio, se solicita
S.E. disponer, se curban en el mismo, y por el susodicho que señale
los Documentos correspondientes a ello, para que pare Exmo. de
realizarlo.

D. 10. Oct. 1815. M. d. Salamanca Septiembre
12 de 1817.-

Tome una Confusión

O. R.º Recor y Clauso del R.º Ayuntamiento de esta Ciudad.



que ha formado la Unión de Amor & Concordia
Círculo que se dedica a las labores como organiza-
ciones y a otras peticiones. Esto todo al fin da conve-
niente para que el Círculo que se dedica a la C
oncordia sea unido a la Unión y formar una C
oncordia grande. Considerando que la Encargada
de la Unión es la señora de la Llanura y el Círculo
que se dedica a la Concordia, siendo su presidente
una señora que no se ha querido nombrar, y que
no se ha querido decir en el nombre, y que no se
ha querido decir en el nombre, y que no se

remitir.

Sedes en Chancery pleno de 24 de
Septiembre de 1817.

AVSA



Alto de Chancery Pleno de la Ciudad.



en que se da la orden de que se haga el repudio de
los libros de la Universidad de Valladolid, en
que se dice que se han de quemar.

Por la R. Provisión de los Srs. Gobernadores
y Alcaldes del Oficio de la R. Chancillería
de Valladolid, librada a instancia del Dr. D.
Obispo Obispado del Gremio y Clauchos
de esta Universidad y su Cathedráticos de Filo-
sofia Moral invitado que convivira a N. Señor.
dador de este, se informara por menor y digni-
nalmente de la Comisión que por ella se me
encenga para que haga responder y den a
aqueell los testim. que en la misma se lo pue-
san de los que señalese en de los libros de
Actas y acuerdos de esta Universidad como
de los demás docum. que obtien en la S. Chancillería
esta otra qualquiera oficina de la misma.
Al intento pries de que así se cumpla y cose-
cute se hace preciso que N. en la forma a con-
sumbrada manda ordene y disponga que
el Sr. de la misma Universidad y demás per-
sonas a cuya cargo estén dichos libros y demas
docum. se exhiban y pongan de manifiest
al Exmo. Fray D. Pedro Jiménez nombrado
por mi para la raca de los testimonios
apari de que de señalan. que haga el repudio

D^r. Mantel ponga los que este juzgue
convenientes con citau^{on} de uno de los Cav. Pro-
curadores Judíos Personeros de este Comun-
Cobiamiento que tengo ya puevenida en mi auto de cum-
plimiento, señalandole al intente sitio o'
lugar y hora a que haya de concumir pa-
ra la saca de dho teñim. En cuya aten^{on}
espero se sirva Vd. ordenar lo y dispinelo
así a la mayor brevedad posible; pues an-
to tengo pendido y mandado en mi cita-
do auto de cumplimiento yes conforme
al que requiere dha R. Provision.

Dos que a V. m. d. Sale
máne y Sept^e 22 de 1817.

Q. Lencano P. G. T. A.
T. Brm

O^r Rect^r de la A! Universidad de esta lada.

AVSA

De Montevideo se me finge
conveniente con otra de su Caja de
caudales judiciales. Considero de este modo
que tengo ya preparada en mi auto de Caudales
pleno de acuerdo con el informe sobre o
fueras suficientes para la demanda que
ya ha hecho a su favor. En vista de lo
cual no veo que sea necesario la intervención
de su autoridad en el asunto, pero en
tanto permanezco permanentemente en
ellos y de acuerdo con su informe
el que regula el caso.

Madrid 27 de Septiembre

Sido en Clases pleno de 27 de
Septiembre de 1917.

2

AVSA

(Signed) George Washington

Contra R! Provision delos ^{re}s. Gov. y Alcal
des del Cremen de la R! Chancilleria de la
Plazola, librada a su antencia del D^r. F^r. Fran. de
Sales Cantor del Gremio y Clauco de esta
Universidad y su Cathedratico de Economia
Politica, que contiene a V^r. el Exmo dador
de este, se informava por menor y originalme
te de la Comision que por ella se me encarga pa
ra que haga separar y den a aquell los testim.
que en la misma se expresan de lo que se
ñalare an de los libros y actas y acuerdos
de dha Universidad como de los demás docu
mentos que obren en la ^{ma} r. Archivo y otra
qualquier otra oficina de la misma. Mientres
pues de que an se cumpla y execute se ha
ce preciso que el en la forma acostumbrada
mande orden y disponga que por el ^{ma} r. de
la misma Universidad y demás personas respon
sables esten dho libro y demás documentos
y exhiban y pongan de manifiesto al Exmo
Fran^c. Oficio número nombrado por mi para
la saca de dho testim. A fin de que de señalam.
que haga el refido Dr. Cantor ponga los

que este juzgue convenientes concitar^{an}. De modo
de los Cab^os. Procuradores Indicos Permanentes
de este Comun que tengo ya prevenida en mi
auto de Cumplim^{to}, señalandole al intento
sitos lugares y horas^{as} a que haya de conci-
rnia para la saca de dies setim.^o En cuya
atencion espeso se sirva U. ordenarle y dir-
ponerlo an a la maestra ruededad posible; po-
nini lo tengo provechado y mandado en mi
citado auto de Cumplim^{to} y es conforme
al que requiere Dha R. P^o.

Dijo que a N^o m^o a. Sal^o
manzana Sept^r 22 de 1817.



Francisco Tomás Arrieta

F^rº Rector de la A! Univ. decita lue^d.

AVSA



B
Said in Clarendon place No 24
London Decr 17

2



VSA

26

A consecuencia de los Autos que penden en este Tribunal Escolástico de mi Cargó entre el Exmo Señor Duque de Berwick, y el Dr. Tomás Núñez del Grado y Claustro de esta Universidad, à cerca de la Institución de un Texano q. se dice propio del Exmo. en la villa de Villoria, e incidente promovido sobre competencia de jurisdicción, semeja presentado el Pedimento del Exmo. S. E.

"Andrés Pérez en nombre de D^r. Juan Regidor Flores Apoderado del Exmo. Señor Duque de Alba en los autos con el Dr. Tomás Núñezobre q. ex. se inhiba del conocimiento dela causa y se remitan los autos al Tribunal de Villoria digo: que sin embargo de estar llamados los autos para determinar acerca del articulo de inhibición para que se pueda resolver con mas conocimiento = suplico á V. q. con atencion contraria recordada el competente Contado o Compulsorio para que el Señor Rector de esta Real Universidad mande q. d. secretario de ella, ó donde señale la Real orden q. dis motivo a separar de la Universidad al referido Doctor Dr. Tomás Núñez me dé testimonio literal de ella por ser conforme á justicia q. pido con cortas ff^{as} Pérez."

Y para q. negue á tener su debido efecto se servirá V. S. dar aquellas providencias q. en casos semejantes se acostumbren y Sean de estilo de esta Real Universidad.

Dios q. á V. S. muchos años. Salamanca
7 de Agosto de 1817-

S. d. D. Ramón Ayuso
F. yettina



Rector de esta Real Universidad

Corrisponde al Chiaro Silenzio de' Pitti ecepc.

26839.

AVSA



*Giusto e vero di Dio
Grazie*



Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CANTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y SIETE.

Q. M. Barcelone estimos de sucesor del P. Cto.
en su suyo r. Cam. mas antiguo y de gobno regio res
Certifico que ante los señores del se presentó
Renzo el recien s. g. te. Et. P. P. Juan r. Dijo Brue-
va, en me y vñ responden que en caso nece-
sario ofrecio presentar al Dr. Fran. Co. Pino mal
ria dava del Rey, cursante enteología en la
Universidad de Salamanca, a V. Cto. con el
mayor respeto digo: Que en los cinco proxim
mos antecedentes años, dñdono de la empera-
za que podia darse en las universidades, a
causa de la fatal guerra, hallandose domini-
das y ocupadas por los franceses, y sabiendo
que mucho rato coedrario le harían vi-
to preciado a salir de las Uniu. como
le mando al P. Cto. Dr. Santy Domingo
coedrario de su propia enteología de la uni-
versidad de Salamanca, qd. fu a refu-



guirle al citado pueblo rla Ráca donde
mí pante residia como pueblo en la mar-
tirialera en compañía de sus padres, Le
resolvió como otros jóvenes q se halla-
ban ya instruidos en la Gramática Latina
a aprovechar la buena proposición de
estudiar la filosofía y teología con el
Catedrático西班牙 restafamiliad rla
expresada Univ. de Salamanca qual lo
heredó yes el nominado P. Cto. Fr. Santos
Dominiques a quien se presentaron va-
rios jóvenes, y se ofreció a enseñarlos
como lo hizo, y en efecto haviendo el
expresado concordado a su enseñan-
za, estudió y ganó con el expresado
Catedrático tres cursos de filosofía y do-
cencia sagrada teología, en los cinco años an-
tecedentes, según resulta del siguiente
futado del expresado Catedrático a
página, y en el presente se halla
en la misma Univ. de Salamanca
preservado a tenor de otra fáultad



28
Quatros maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
Siete.**

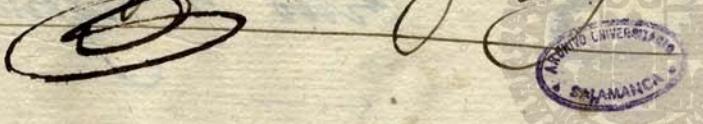
mas como todo ello seria infructuoso si
U. Et. no se dignare habilitar a mi pre-
tor expresidente cinco cueros. Sup. co. a U. Et. q.
en efecto a la notoria piedad y en
consideracion a lo q. resulta de la citada
lexif. al presente y fuero, no solo con re-
gistro a la aplicacion y aprovecham-
iento tambien a la conduta politica pmo.
ral, y atendiendo a las calamidades y
criticas circunstancias de los tpos, le sinba
U. Et. mandar que los expresados tres cuen-
tos en filosofia sele habilitien por igual
numero de los que deben proceder segun
el plan o estudio qdha univ. pa estudiar
la filosofia, como igualmente los deq. que en
la misma forma gano enceta facultad
con el expresado Cardenacio, estando como
esta pronto a infixir examen en las ma-
terias estudiadas estos expresados cinco
años y por consejo q. pueda continuas

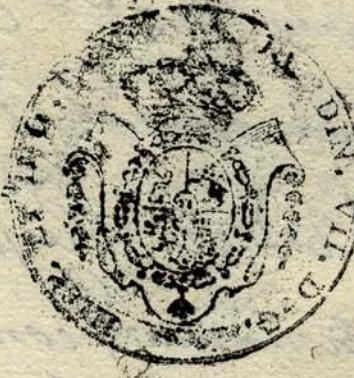


A ganar el tercero año en teología
en la facultad a oficio halla presentado
como lo espera o la bondad de
U. Ex. - Juan Ordóñez Briva - El con-
sejo en su vista se sirvió deferir a
esta pretensión, sujetándose a examen
y haciendo el servicio señalado por
tarifa. En ese caso revolvió a oírse
al consejo exponiendo la imposibilidad
en que se hallaba oír poder hacer el
pago correspondiente a la gracia, y
pidió que en atención a ello se rebajara
la deuda; y el consejo subió á breu-
dencyan esta pretensión: y revolvió a
oírse con la solicitud a que ya q.
no pueda cobrar la gracia oír lo q.
teología por la imposibilidad o no
gan el servicio, se entendiere oír lo q.
el filosofía: y el consejo por decreto
que proveyó en catorce dínes en
mil ochocientos quince, mando co-
brar la gracia como se solicitaba.
En esa ciudad se presentó ante los señores

29

Recuoso del tiempo el rey lo q. te dí. P.S.
D. Juan Roldóz Briviesca en me dí. M. A.
Puso mal rta Nava re Rey, curiante
esta vino. a Salamanca, como mesor
proceda digo: Que en nov. dlamó a
mil ochocientos cuatro le comedio V.D.
habilitacion otros curios r filosofia
y dor r teología que en los años anteriores
de revolucion estudió con el P. dí. Fr.
Santos Dominguez, catedratico r prima
teología dlamista Universidad en
dho pueblo rta Nava à donde emigró
con talq. se sujetare a exámen e viviere
el Sexviro señalado; pero por no traer
llave entones confundos neccarios, pidió
y se mandó correr la gracia p.º de los curios
r filosofia: desgraciadas ya las circunstan-
cias y deseo r adelantar en su garrucha
remondiq. Sup.º a V. dí. Sesión comun-
tante uno dhoos dor curios teología por
otro r instiutioz canonicas cogidas.





Quatuor maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
Siete.

Sobre a escámen, estando pronto a pa-
gar el Señorio señalado, diro tambien
lo correspondiente a la incorporacion del
Dicho cargo Arzobispia que por falta en
mismo no lo hizo anteriormente y le com-
pactado por el Consejo en que reu-
vió M. D. Juan Gómez Brivio, visto
que los señores regentes con lo informa-
rado por la Universidad de Salamanca

Dicimus
Sanctissimum
S. E.
bonis
Marín
Montemur.
proveyeron el Decreto sig^{te} Madrid
Diciembre año mil ochocientos diez y
siete. Haciendo el Señorio q. figura
Dene a escámen, se le concede la con-
vocatoria que resulto entre quienes se
viniere y dos o más años ultimo. Esta
y ubicada.

Para que conste lo firmo en Madrid a
otro o agosto año mil ochocientos diez y siete.

t

Clausura Pleno del 24 de Septiembre de 1817.

X Síndico la Cédula se levió una real orden de V. M.
de 10 de Septiembre de 1817 para q: la Devolución de los libros
pertenecientes a los Collg^{os} mayores q: permanecieron a la Univ.
después de la extinción de ellos se entienda solo con
respecto a las otras q: existan sin más y por consiguiente
sin procedimientos de nadie en los Almacenes de esta
Biblioteca con lo demás que corresponda. Y otra orden
para q: votar en la forma q: sea — — —

D^r. Chiriboga cumple y ejecuta ~~presto~~ ^{este} su parecer
q: se entienda en este negocio.

Nota: lo mismo = Chiriboga, Cea, Cuervo, Barreto

Dm^r. Concha Marcos, Dijo Rodríguez, Hernández
Carrasco, Urdaneta, Pizarro, Gómez, Basilio Gómez, Pérez
Rodríguez lo mismo =

Monseñor G. Cane

Mrs. ^Y = Y así tratado y comprendido se acordó —
firmar el 1 de Octubre —

AVSA

pto 2^o En segundas se levió una real resolución del
Consejo el 22 de Agosto prox: pasado, por la que

30

Se provee que el esta scris. ⁿ se ha de
tomar razon en la oportunitat q' el regre-
do publico, sin cuya circunstancia ha
de ser mala o n'ingun valor ni efecto-

Por el Sro. Gv. Pme. Mmico

E

D. Valentín Alfonso

E

Tomose razon en la Contad. ^a pral de Recaud. ^{on} del Cred.
Pùblico en la qual consta que este intercado ha satisfecho
mil quinientos v. l. con p. ^r esta m. Madrid cinco de set. ^{re}
de mil ochocientos diez y siete.

Por favorito.

(f. 171 n.º 853.)

En dñs. 8

B

Ante de Garay q

B

AVSA



2

Leída en Chamber pleno de 24
de Septiembre.

AVSA



Yo el dñ. Dr. José Pedesma ⁷ 31

Certifico q: en Claustro pleno de 24 de Sept̄ de
este año á consecuencia de oficio del S.º Tucn del Estudio
comprendido della solicitud judicial de Dr. Juan Flores
priaz. se le diera testimonio literal dela R.º Orden q:
se expusiera se acorda por la Comis. que por mi el Se-
cretario se de testimonio literal de dha orden con res-
pecto al S.º Dñ. Dr. Tomás H. ^{do} y en su cumpli-
miento, Certifico que en Claustro pleno de 23 de Sept̄
de 1816 se leyó una R.º Orden de S. M. de 16 del mismo en
la que entre otras cosas se dispone lo sig^{ue}to Y así mismo
que se repare de otras Escuelas a Dr. H. H. a Dr. V.
H. y Dr. Tomás H. ^{do} a los que se tardará un des-
tino en otros Pueblos. —

Escopia del testimonio q: por acuerdo del Claustro
dio al Notario Arceo

AVSA





Conspicua et labora et gaudi et operis
1786. 20. Oct. 1786.

AVSA



32

El Clauzado en vista del oficio de V.S. de la
del corr. para q. acuerquen la provisión
librada por los Prov. Gobernador y Alcaldes del
Círculo de la R^a Chancilleria de Valladolid, aq.
tancia de D^r José Ledesma Señor^d de esta Univ.
se exhiban en el vicario y por el sujeto q. señale,
los docum^{tos} correspondientes q. se pongan por
escribano los testimonios q. ha pedido de sus
actas y papeles, acordó, comisionar a los doct^{rs}
q. recibimos a fin q. se verifique la
dilig^a insinuada, en un Secret^{aria} en el dia y
hora q. sea conveniente, pasandole con
anterioridad el ~~de~~ competente aviso

Dijo q^{ue} al V.S. m^{ds}.

al Salamanca 28 de Sept^{re} de 1837. otro
igual oficio se remitió al mismo S^r Gobernador,
por lo q. hace al S^r don Cartaño: y otros dos
se remitieron al S^r d^r Peregrino Oriá y
Azn, por lo q. hace a los S^r d^r Cartaño =
y Manoel = fueron Comisionados los S^r d^r
Ayuso y Bascuñan, y en quienes fueron
firmados estos oficios =

por Gobernador Político y Militar de esta Cid.



It is likely that the author intended to
introduce the Committee of Safety into his
history of revolution, but did not do so.
The Committee of Safety was formed at the
beginning of the Revolution, and was composed
of men of "moderate" political views. It was
composed of men of various professions and
occupations, but was composed of men
who were either middle class or working
men. The Committee of Safety was composed
of men of various professions and occupations,
but was composed of men who were either
middle class or working men. The Committee of Safety
was composed of men of various professions and
occupations, but was composed of men
who were either middle class or working men.

On 2 Oct 1775

and 1981 the 19th of Dec 1775 the
Committee of Safety was formed at the
beginning of the Revolution, and was composed
of men of various professions and occupations,
but was composed of men who were either
middle class or working men. The Committee of Safety
was composed of men of various professions and
occupations, but was composed of men
who were either middle class or working men.

Composed at Chantilly 24 Oct 1812.

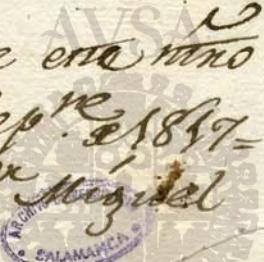
Fig. 100. Comité de salut public de Chantilly.

con la viva memoria de sus

La Universidad de Salamanca informando al V. Ex. a consecuencia de sus
 R. Ord. del 1.º del presente pasado Agosto sobre la representación
 q. del Colegio de Medicina de esta Universidad ha dirigido al V. Ex. el Rey
 nro. Señor, exponiendo la necesidad de sacar inmediata q. a oposición
 las Catedras vacantes de su facultad, no puede menos de reconocer
 q. en la Catedra de Medicina, como otras en las demás facultades, se
 hallan tres ha vacantes, no sin menor scalo q. perjuicio de la Universidad
 q. q. contra los deseos de la Universidad. La causa de esta notable
 dilación q. no daban cierto q. lugar las Leyes Academicas la
 han manifestado q. la Universidad a V. Ex. ordenó una representación
 q. se dirigió con fecha del 1.º de Diciembre del año pasado de 1816
 consultando a V. Ex. si no obstante el Anuncio q. un nuevo plan literario
 concordaria sacar las 16 Catedr. q. entonces habían ya vacantes.

La detención de V. Ex. en revolviendo una prueba bien autorizada
 del prudente ministrimiento de la Universidad, en no decidir q. si un
 punto q. podía mirarse como de mucha trascendencia. Pero hoy q.
 el Rey nro. Sr. no ha desatendido la razonable solicitud de este Colegio
 Medico, la Universidad q. entendiendo q. el bien de la enseñanza
 exige la pronta provisión de las Catedr. reproduciendo
 representación de q. Acompañada copia, q. tocante en ella las razones
 con q. se hace ver q. la providencia solicitada q. el Colegio Medico, con
 vendrá suerte teniosa a todas las otras Catedr. Vacantes en las
 demás facultades, cuya circunstancia no es de menor consecuencia
 p. la utilidad pública y bien del Estado.

Dijo que a V. Ex. m. d. de este año
 Clauso de la Univ. de Salamanca a 27. de Sep. 1817.
 M. P. S. = Don Manl. Pabón, Preciso = Don Miguel



Marco= Mtro fr. Fernando Menas = Son acuerdo
ela Univ. = Licdo D^r. José Sedesma, Secret.^r =
En tho dia 27 de Sept^r de 1817 se remitió este
informe al Consejo por el Correo =

Conforme

Con este informe se remitió tambien copia
autorizada por el Secretario ela Univ. ela
representación q^e la misma hizo sobre q^e
se sacase en oposición las Cat^r vacantes
la q^e se halla en Claustro. Pleno yee
catedráticos & H. & Dic. de 1816 =

Corresponde al Claustro de Pleno de la
de Sept^r de 1817.
Vocar a Oposición todavia la Cate-
caldrolio en el recorso, sobre la se-
mejante

AVSA

Aug^o recibi el Correo
He recibido la R^a Carta orden, x 13. el p^rse
sento mis p^r q^e la vni^d q^e que inmedia
tante sin clausa ni preaviso ad^r Man^r
Gov^r, herm^r y hered^r el d^r Dr. Man^r Caballero
viviendo q^e fui a esta vni^d las dicas
debengadas en dho. villa, de q^e he dado
panos al Clau^rto. ~~teniendo debida~~

Dijo q^e avr. m^r d^r
Salamanca 27. de Sep^r 1837 = Dr. Man^r
Pabon, Director = Con esa fha se remitio por
el correo =

J^r Dr. Bart^m Muñoz y Torres

He recibido, y dado panos al Clau^rto. q^e la R^a carta
orden el Correo x 22. extg^r ultimo, por la q^e
S.A. ha referid ala lic^r pedida por 3. años
por el Dr. Dr. Pat^r Correa, depende la L^a pano
q^e nro^r en su Cat^r q^e el Gub^r. q^e se nombre

Dijo q^e avr. m^r d^r Salamanca
27. de Sep^r 1837 = Dr. Man^r Pabon, Director =
Con esa fha se remitio por el Correo =

J^r Dr. Bart^m Muñoz y Torres



Aunque hace dias recibi una R^l Carta
orden del Consejo, habilitando los curriculos ga-
nados en los estudios de ese Convento a ser to-
mados, & q^r se sea admitido en las Univer-
sidades. Se ha estorvado y apena q. v.
tenga la bondad de repetirmela como se
lo rmpio q^a presentarla ala Univ.
y darla el curso y examen debida

Dios N. S. guarda a V.S.
M. d. Salamanca 27 de Sept^r 1887 - Doy
Manuel Pabon, Rector = Con esta fha res-
puesta por el Correo =

Y con D^r Baut^m Mⁿoz Torres



Consejo de la Universidad de San Carlos
y de la Facultad de Medicina de la Universidad
de San Carlos de Guatemala. La Universidad
de San Carlos de Guatemala es una universidad
que tiene su sede en la ciudad de Guatemala,
y que es una de las más antiguas y más prestigiosas
universidades de Centroamérica. La Universidad
de San Carlos de Guatemala es una universidad
que tiene su sede en la ciudad de Guatemala,
y que es una de las más antiguas y más prestigiosas
universidades de Centroamérica.

La Universidad de San Carlos de Guatemala es una universidad
que tiene su sede en la ciudad de Guatemala,
y que es una de las más antiguas y más prestigiosas
universidades de Centroamérica.

Correspondencia del Claustro de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
en el año de 1812.

AVSA

V. O. concede al v. o. d. Dr. D. Passio Cortes la
licencia q. pide por tres años pa' ausentarse
de su Catedra, desonro la 4.º parte de su
Cortes, renta pa' el substituto, un perincio de
aumentos ó prorroga de tiempo q. hubiere obte-
nido o sea; y otra se para si votar en la
forma siguiente

Año: q. se cele complete y efectuado, entendiendose
que la licencia ilimitada (q. son los papeles
q. q. haya presentado en el corresp.)
considerada por vici.

Mario

Monteagui: se cele complete y efectuado

Cento

Mayo al v. año

Buenos díes Monteagui

Don: Y. de P. V. M.

Conclu

Marios de Monteagui

Pago. Y. de Monteagui

Marios de Hernandez

AVSA

4

Verá yo si quedó cumplida y ejecutada según lo
expresan los ordenes —

Carmelo Yo — Por consiguiente Bandera Yo —

Martes 26, Marzo, Envié Por Yo — Resguardos

Ortiz Yo —

Almonaster Y. C. Canes Yo —

Proprietary Yo — Y así tratado se determinó
firmar el 2 acuerdos —

En segundas se leió otra real resolución
del Consejo de 13 del presente mes de Febrero
Cav. por la que se manda q: la Universidad nome-
3^{ra} díatamente a Dr. Juan Juan? González hermano y
heredero del v. o. Dr. Cavallero, las diestras q: se
deverán entregar este como Titular de la Univ. sin ex-
cusa, ni pretextos. Y oyda se pone a votar so-
bre su contenido en la forma sigue —

(Amio, que sigue cumplida y ejecutada)



Muy Excelentís.

Monteagüé de Mayo:

Cea Yo Mario Yo Barnato Yo Dom. Yo
Concha Yo Mariano Yo. Payne Yo. Modo
yo. Vito Ymíz

Herrr, se espresa como Carmelo. Vito
Bartol. Villan. Ene. Modo yo. Yo. Yo

Perez Vito Ymíz. Ostru. Yo

Hinojosa Yo. Cane. Yo

V. P. Yo. Yo. Yo. Yo.

Yo votar. Y asistidas y conferencias
se determinó, ~~que se votaran~~ ^{de} se celebre el 30 de Junio.

En segundas de la otra real carta orden
al consejo pidiendo informe a la Univ. diceca
Vice. de la voluntad de Dr. Pedro Luis Lopez a Vice
para que se la habiliten dos cursos de filosofia
ganados en el Seminario Conciliar de M. U. Hila-
no o la Univ. de Zamora, en clase de man-
tencion, y oyda se pase si votan en la forma
siguiente — — — — —

Ampliamente se acciona a la posterioridad

total q. vi mfor, favorable vto curso de
governance qmz oq mmercy qmz vlo
negocios.

Monteagudo: Con vto voto de la mayoría q.
dijo q. se votó a favor qmz.

Concha: Sobre Monteagudo: mareas q. Negro votó
a favor qmz. ~~Hernández~~

Unan., favorablemente a qmz voto de examen.
Carrasco: No votar

Pérez Jiménez: favorable, si hace constar no ha
barriendo fac. p. concursar a esta Universidad

Bartolomé: Sobre Jiménez

Gómez Vizcaíno:

González lo negocia.

Pérez en Monteagudo:
Medina Jiménez:

Ostri o Monteagudo

C. Thompson: S. C. Cánido voto de Monteagudo q.
se opongan todos los varones q. negocian
la abla p. negocios.

✓ P. M. Lomímo: Voto de 4 acn^{do} —



En seguida se leyeron los oficios del v.º Gov. de esta Ciu-
d. y los del v.º Dr. Peregrino Ortiz y Arán, & consecuente-
mente se reales Provisiones de los v.ros Gov. y v.º del Crimen al
v.º Chompa o de Gallardo parroquial v.º Dr. Cantuñor, y
a Dr. Jph Ledesma v.º de la Comis. de los testim. q.
piden a las Actas y libros de Cap. Y lo mismo con
respecto a los srs. Drs. Dr. Frans. Salas, Cantero y Dr.
Miguel Martel. Y oydos dichos oficios se pidió a votar
en la forma siguiente y se dio resultado de Claro pro-
ficio; que se contare al S.º Gobernador. Y Peregrino de
Ariño; q. se exija los testimonios
que la Universidad esté puesta a votar, y que señale el
sitio de la secretaría para dar los testimonios, y que
se nombre q. los den y presenten
Nota id. Miretegui id. Pea id. R. Mayo id.
Páramo id. R. Domínguez id. Concepción id. Marcos D.
Ariño. Peiro id. Rodríguez en quanto al q. pedido por
el S.º Gobernador. q. den; al resto lo q. determine la Junta
de Pleito y despues se de los testimonios q. pide.
R. Hernández voto de R. Mayo. R. Mena voto
Carrasco voto del Dr. Ariño R. ~~Pérez~~ Pérez Vime voto
del Dr. Rodríguez. R. Barba voto del Dr. Ariño. Gonzalo
D. Pérez voto Rodríguez id. Ortiz id. Muñoz
vice Cancilleria id. P. Pastor. D. = Yari tratado
y conferenciado se determinó se determinó lo
q. resulta del acuerdo q. ^{AVSA}

Votar: no hay q. extender aqui este Ata^d. pues es
ta puesto al final = al s^r Gobernador y
acuerdo qe se contente al s^r Gobernador y
d^r Pérezqin Otar qe la Universidad est^a puesta
a emitir los testimonios qe te pidew, que serán
en el lugar de la secretaría para dar dichos
testimonios y qe se nombre d^r Comisionados para
darlos y presenciarlo. Son comisionados d^r
Ains y Bocena. --

Vota: este Ata^d. esta puesto con los demás
en el final del Clas^d y autorizado
por el voto d^r D. J. Pérezqin Paredes
qe hizó de secretario =

6.
Despues de leer el informe de los d^r Comis.
dean el Consejo, o cerca qe se衰pen a
concurso y oportuⁿ en las Catedras medicina y
today las demás qe se hallan vacantes en
la Univ^d; cmo informe se evaluar o considerar
estos o convenia qe haver dependido ~~informe~~
el Consejo, con motivo de un recurso hecho
a s^r qe por el Coll^d de Medicina; y oyese
para qe votar en la forma sigⁿte --

Ata^d: Aprobado el visto qe a los Comis^d y q^e Banca no est^a --



Mota y qd bayn como en
Chiriquí evey maya Borneo
Dom. condicioneos qd en Tm.
Bayo lo voto qd bayn consecutu
mena qd en Tm. modrigy Han
qd bayn como evey qm. Carrasco
Time qd ene pover modrigy
Otro qd Busto qd en Busto
Bustu qd Carrasco qd bayn con
sta
Pover Tm. = Scane el ari. 86 —

En segundón se llevó un oficio del vir. Dr. al Estudio
P. J. para que la Univ. sacara dicto las providencias
de costo y necesidades a fin de q. se pongan tanto
literal o la real orden q. de dicho motivo a separar de
la Univ. al vir. Dr. Dr. Toribio Uríñez; Y oydo
el oficio se puso a votar sobre el contenido
en la forma siguiente:

Amo: Gracias al Señor Infmo. de su testimonio
lateral a la orden con respecto al P. M.

Distrubido Warner en el año de 1860
Cuentas y gastos de V. Warner - contigo tuvo
que firmar V. Warner, vienen obligadas las
firmas de los demás propietarios de la
propiedad.
Porque V. Warner - firmó por
cuentas de los hermanos Rodríguez Hernandez y
de su esposa
Carryco o V. Warner -
Por el tiempo que estuvo en V. Warner -
Comenzó en el año de 1860 y terminó en 1861
y finalizó al V. Warner -
Por el tiempo que estuvo en V. Warner -
Dijo que se quedó en V. Warner -

Proyecto = Variaciones y conformación se detallan
mismo = Sección del año de 7.

8. Se imponen las leyes en real Decreto del Consejo
de ~~10~~^{to} Julio de este año por el q. s. A concedido
la concesión de un curso de teología en uno de
los Caminos a D. Francisco del Pino hacendado
el servicio y sueldo de 100 pesos.
Lo solicito en su nombre a ~~me~~ ventado.

doz de Mayo ultima, y ayer por la tarde.
Dho real decreto para a votar en las forma
de su tercera parte.

Amigo: Me segui cumpliendo y ejecutando mi Proyecto
de correspondencia favorable. Envíate Dn.
Francisco del Rincón, representante o comisionado
de la Comisión de la Caja de Pensiones para
los Viejos, de la Caja de Pensiones para los
Viejos -

Constituents of the plant
are: *Chlorophyll*, *Carotene*, *Phytin*, *Proteins*, *Minerals*, *Water*.

except as into a part of which

P. glauca *var.* *glauca*

1915-10-5

It has several small

11/10/1988 - D. L. & R. C. - 1000 ft. above sea level

47.3. *Pyrrhula* *pyrrhula* *pyrrhula* *pyrrhula*

and I visited a small one at ^{the} ^{bottom} of the valley.

1998-09-17, morning 42

Digitized by srujanika@gmail.com



Acuerdos del Claustro Pleno el 24 de septiembre de 1847

Que se que cumpla y observe la M^a orden de su M^o

1. sobre los libros en los Colegios y mucho para a los de
q. ha entandido en los negocios

Que se que cumpla y observe la real orden

2. en Consejo, ~~con otra comparecencia~~ a causa
de la ausencia del v.º Dr. Cordero, como
en esto se oprime.

Que se que cumpla y observe la real orden en

3. Consejo para q. las dietas correspondientes al
v.º Cuentas, de pagarán a sus herederos.

4. Que se informe al Consejo favorablemente
en la calidad de D. Pedro López de
Arenz, si los autos fueron ganados en
q. o enemigo, y de lo contrario resíe
que, exponiendo today las razones q. hay
por ello. Comisiones p. dres Roman y Manoel

5. Haciendo visto los oficios de los dos Goberna-
dores, y Lic. D. Pascgrino Ortiz y Vérm a con-
sideración de los M^o Provin. q. los J. Gobernadores



y Alcaldes del Crimen o la Chancillería
fallando para que se den los testimonios
y respectivamente piden de los libres
y acuerdos a la Univ. los vrsos Dr. Carta-
ñon, Cantero y Monroy; Y el vicario
Univ. Dr. Jph Lederman, se acordó lo
siguiente

5 Acude que se contemple al vro. Gobernador
y Dr. Peregrino Ortiz qe la Univ. esté
mandado exhibir los documentos qe se
piden, qe señala el lugar en la Se-
cretaría para dar los testimonios
y que se nombran vndos Comisarios
para darlos y presentarlos
uno Comisario, vno Dr. Jph
Ayuso y Dr. Jph Barrientos.

6º En Univ. da suya a la Cxymo y qd mfc
sobre vacar o opoñer las cuestiones
baya como estar